

Progreso, 13 de marzo de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 057/20 de este Concejo se aprobó contrato entre la Empresa RYT Construcciones y este Municipio, detectando error involuntario en el texto con el nombre de la Empresa la que debió decir "Alvaro Gutierrez", no ofreciendo objeciones el número de RUT

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para rectificar y subsanar el error detectado

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Rectificar el "Resuelve" de la Resolución N° 57 del pasado 27 de febrero, el que quedará redactado de la siguiente manera.: "Aprobar el contrato elaborado entre Gustavo Gutierrez RUT 080255950010 y el Municipio de Progreso para la construcción de un Comedor sobre bases ya existentes, Padrón N° 128 de Progreso, por un importe de \$ 214,425,00 (Pesos doscientos catorce mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) en donde se incluyen la mano de obra y las Leyes Sociales respectivas.
- 2) El pago se realizará en dos cuotas, la primera al inicio de obra por un monto de \$ 107,213 y la segunda a la finalización de la misma por \$ 107,212.
- 3) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal




MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal